

LA PLATA, 14 OCT. 2015

VISTO el expediente N° 21.100-400.988/15, por el cual la Dirección de Suministros y Abastecimiento del Ministerio de Seguridad, gestiona el llamado a la Contratación Directa N° 146/15, tendiente a contratar la provisión de indumentaria policial, y

CONSIDERANDO:

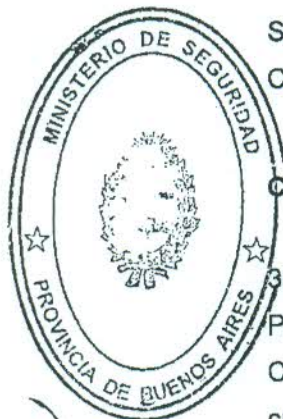
Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 T.O. - 2007), dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV de los Decretos N° 1676/05 y N° 3502/07, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por su Anexo II;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 73/07 y su modificatoria N° 88/07 del Subsecretario de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación y las

W



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V. y VI, respectivamente, del Decreto N° 1676/05 y modificatorios, mientras que la Dirección de Suministros y Abastecimiento del Ministerio de Seguridad confeccionó las especificaciones técnicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 26 inciso 3 apartado c) de la Ley de Contabilidad (Decreto N° 7764/71 y modificatorios);

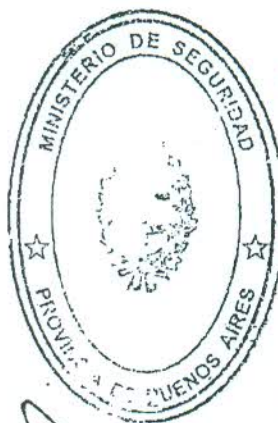
Que a fojas 29 la Dirección de Suministros y Abastecimiento del Ministerio de Seguridad ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil (\$30.875.000,00), asimismo el Departamento Contable dependiente de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Seguridad ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria preventiva -fojas 34-;

Que en cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72), la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad dejó constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los bienes, objeto del presente -fojas 37-;

Que atento a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, la presente Contratación Directa estará sujeta a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72 conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia);

Que a fojas 71 la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del treinta por ciento (30%) anticipado, por la suma de pesos nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$9.262.500,00) y el setenta por ciento (70%) restante, conforme al artículo 23° del Reglamento de Contrataciones vigente, por la suma de pesos veintiún millones seiscientos doce mil quinientos (\$21.612.500,00);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista de Fiscalía de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

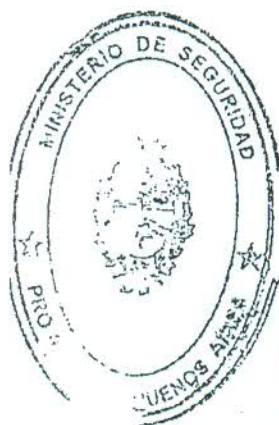


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial, y por el artículo 3, inciso a) del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 146/15, encuadrado en las previsiones del artículo 26, inciso 3, apartado c) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de indumentaria policial, con destino a la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial del Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de treinta (30) días desde la formalización del contrato, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 1676/05 y modificatorios, y a los documentos que en este acto se aprueban y que, como Anexo I (Carátula - Convocatoria), Anexo II (Planilla de Campos Editables), Anexo III (Detalle de Renglones), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652: Jurisdicción 1.1.1.17: Categoría de Programa: Programa 4 - Actividad Específica 10 - Finalidad 2 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 2 - Subprincipal 2 - Parcial 1.



ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto 3300/72, conforme Resolución 300/07 del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Contador General de la Provincia), no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los bienes, objeto del presente, conforme a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, con fecha 28 de julio de 2015.



ARTÍCULO 4°. Dejar constancia que la presente Contratación estará sujeta a los términos del artículo 58 del Reglamento de Contrataciones vigente (T.O. del Decreto N° 3300/72, conforme a la Resolución N° 300/07 del Contador General de la Provincia).

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1165



Alfonso J. Granados
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

1165



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CARÁTULA - CONVOCATORIA**

Nombre del Organismo Contratante		MINISTERIO DE SEGURIDAD	
Procedimiento Contractual (Art 126, 3ro y 4to Ley de Contabilidad)			
Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	N°	148
Expediente N°:	21100-400988/15	2015	
Rubro Comercial			
53-100.000			
Objeto de la contratación			
PROVISION DE INDEUMENTARIA POLICIAL			
Presupuesto Estimado			
\$ 30.875.000,00			

Costo del Pliego	SIN COSTO
-------------------------	-----------

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Hora
DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE 2 E/ 51 Y 53 1° PISO OF. 44 LA PLATA.	

Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas - Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados

Pasada dicha hora y conforme lo establecido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:

- Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurren;
- La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura;
- En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIR. COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE 2 E/ 51 Y 53 1° PISO OF. 44 LA PLATA.	

CONDICIONES PARTICULARES

Forma de Pago	TREINTA POR CIENTO (30%) PAGO ANTICIPADO Y SETENTA POR CIENTO (70%) RESTANTE CONFORME ARTÍCULO 23° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES.
Garantía Cumplimiento de Contrato	CIEN POR CIENTO (100%) POR PAGO ANTICIPADO Y CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES.
Plazo de entrega	TREINTA(30) DIAS A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
Lugar de entrega	DEPARTAMENTO VESTIMENTA Y EQUIPO CALLE 1 N° 1324 E/ 59 Y 60 LA PLATA.

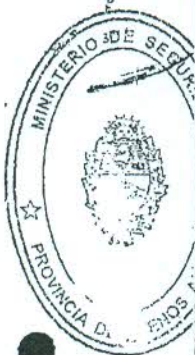
OBSERVACIONES GENERALES

NOTA 1.- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN ANEXO IV.-

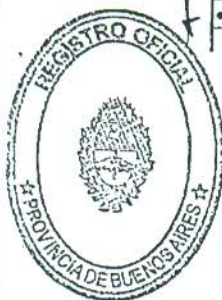
NOTA 2.- A LA PRESENTE CONTRATACION SE LE APLICARA LO NORMADO POR EL ARTICULO 58° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES.

NOTA 3.- SE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA FORMULARIO A-404 W VIGENTE (ARBA) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR RESOLUCION N°50/11.-

MBT3



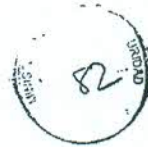
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES BIENES E INSUMOS (DECRETO N° 1676/05 Y MODIFICATORIOS)	
Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo (1):	CONTRATACION DIRECTA
Número:	146/15
Encuadre:	Art. 26° 3 C Ley de Cont.
Ejercicio:	2015
Expediente n°:	21100-400988/15
Datos del Organismo Contratante	
Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD	
Domicilio: CALLE 2 ENTRE 51 Y 53, LA PLATA	
PUNTOS	
3. Plazo Mantenimiento Oferta	
Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de [consignar días] días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.	NOVENTA (90) DÍAS
4. Retiro Pliego Constitución Domicilio Comunicaciones	
También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 11 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en [área, oficina, dependencia, dirección, localidad, Provincia de Buenos Aires],	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 1er. PISO of 44.
en el horario de 00:00 a 00:00 horas.	9:30 a 16:30 HS
En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitante enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.	
5. Consultas y Aclaraciones	
Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta [consignar días] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares	UN (1) DÍA
y en el horario de 00:00 a 00:00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.	9:30 a 16:30 HS
6. Ofertas y Su Presentación	
Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:	
• Organismo Contratante:	Ministerio de Seguridad
• Unidad de Gestión de las Contrataciones:	Dir. de Compras y Contrat
• Dirección	calle 2 e/ 51 y 53
• Localidad	La Plata
• Partido	La Plata
• Expediente N°	21100-400988/15
• Tipo (1) y N°	Contrat. Directa 146/15
• Fecha de Apertura:	
• Hora Apertura:	





11. Garantía de Cumplimiento del Contrato	
Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al [indicar el porcentaje] del valor total adjudicado.	100% POR PAGO ANTICIPADO Y 5% DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO
14. Lugar Entrega	
En el radio de la ciudad de [consignar ciudad], donde indiquen las Ordenes de Compras o Provisión.	LA PLATA
15. Plazo de Entrega (2)	
Se establece en [consignar días] días corridos posteriores al perfeccionamiento del contrato.	TREINTA (30) DIAS
Entregas Parciales (Cláusula a incluir cuando se prevean Entregas Parciales - Artículo 15, Inciso A), apartado i) - Reglamento de Contrataciones) (2)	
Las Solicitudes de Entrega serán emitidas por el Comitente, en razón de lo prescripto en el Punto 30 - Entregas Parciales - Condiciones Generales, con una antelación mínima de [consignar días] días a la fecha de entrega.	TRES (3) DIAS
La/s garantía/s] prevista/s] en [el/los Punto/s] 11 - Garantía de Cumplimiento del Contrato [y 16 - Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía] - Condiciones Particulares, podrá/n] liberarse en forma mensual y en proporción directa al cumplimiento del contrato, hecho que se verificará con el comprobante de recepción definitiva conforme lo establecido por el Artículo 63 y siguientes del Reglamento de Contrataciones.	
16. Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía (2)	
(Cláusula a incluir cuando se prevea el pago anticipado total o parcial a cuenta de precio)	
El pago de [consignar renglones o "la totalidad de los renglones"] se establece con cláusula de Pago Anticipado a Cuenta de Precio.	TREINTA POR CIENTO (30%)
Sin perjuicio de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el Punto 11 de estas Condiciones Particulares, conforme lo establecido por el Punto 32 - Pago Anticipado Total o Parcial - Condiciones Generales, el o los adjudicatarios deberán afianzar, mediante alguna de las formas mencionadas en el Artículo 26 Inciso 2, el ciento por ciento (100%) como mínimo del importe a percibir en concepto de anticipo.	
18. Modificaciones al Contrato	
La provisión requerida podrá ser [incrementada / reducida] hasta en un [indicar el porcentaje] del total adjudicado, conforme al procedimiento previsto en el Punto 28 - Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales.	CIEN POR CIENTO (100%)
20. Instancias Competentes	
Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de la Secretaría General de la Gobernación y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la Interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato. Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.	
En particular, [consignar el área, oficina, dependencia o instancia] será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.





21. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de la Propuesta Económica o Técnica Económica (2)	
21.1 Los precios y condiciones comerciales deben presentarse únicamente en la "Planilla de Cotización", siendo su formato, tamaño y conceptos definidos para el presente llamado por el Comitente y de uso obligatorio y no debiendo ser modificada por los Oferentes bajo ningún concepto. Su incumplimiento hará inadmisibles la Oferta.	N/A
La "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] será facilitada a los interesados en medio digital y deberá ser utilizada para generar las Ofertas, cuidando de no alterar su formato, organización ni conceptos.	N/A
21.2.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] a través de la versión facilitada por el Comitente en medio digital.	N/A
21.2.3.2 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], de la "Planilla de Cotización".	N/A
21.2.4.1. Que el archivo "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
21.2.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Planilla de Cotización" y además, como único archivo.	N/A
22. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de Documentación Complementaria (manuales, folletos, etc.) (2)	
22.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.].	N/A
22.3.3 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], de la "Documentación Complementaria".	N/A
22.4.1. Que el archivo "Documentación Complementaria", en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
22.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Documentación Complementaria" y además, como único archivo.	N/A
(1) Indicar: Licitación Pública / Licitación Privada / Contratación Directa (2) En caso de no ser aplicable, completar con la expresión "N/A".	





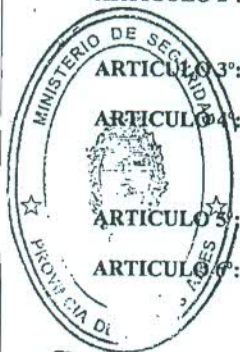
Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición Individual de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires

A circular stamp from the Ministerio de Justicia y Libertad, Lima, Peru. The text "MINISTERIO DE JUSTICIA Y LIBERTAD" is curved along the top, and "LIMA - PERU" is curved along the bottom. In the center is a portrait of a man with a mustache, wearing a military-style uniform with a star on the shoulder. Below the portrait, the text "Def. Civil" is visible.



ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ARTICULO 1°:** Se deberá presentar dos (2) muestras de acuerdo al detalle especificado en "Pedido de muestras", que serán tomadas en consideración para evaluar sus detalles, confección y calidad, exigencias que deberán ajustarse en un todo al modelo de la Repartición y especificaciones técnicas adjuntas. En caso de que la Repartición, por cualquier causa, considere la necesidad de tener que recurrir a la opinión de un laboratorio químico (INTI, Dirección de Bomberos, Gendarmería, CITEC etc.), el mismo será designado con anterioridad a la preadjudicación y los costos derivados de los ensayos estarán a cargo del o los oferentes involucrados, quedando facultada la Dirección General de Administración para la convocatoria del o los mismos para la gestión necesaria del correspondiente cobro.-
- ARTICULO 2°:** Las muestras requeridas en el Art. 1°, deberán presentarse con remito de la firma en el Departamento Vestimenta y Equipo, calle 1 n° 1.324 La Plata, de lunes a viernes, hasta veinticuatro (24) horas hábiles, en horario administrativo de 08,00 a 14,00 hs., antes de la apertura de la Licitación.-
- ARTICULO 3°:** La no presentación de muestras y las que no se ajusten a los requisitos exigidos en los Art. 1° y 2°, serán causal de rechazo.-
- ARTICULO 4°:** Al recibirse la mercadería se procederá al control de la misma con intervención de la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de Obras, Bienes y Servicios de ésta Repartición, con el aporte de personal idóneo y se tomarán dos (2) bienes al azar de cada entrega para su análisis, en caso de creerlo oportuno y conveniente la citada Comisión.-
- ARTICULO 5°:** Todos los oferentes deberán ser fabricantes de los elementos a proveer, dejándose expresa constancia del domicilio en la oferta, a fin de poder cumplimentar lo establecido en el Art. 6°.-
- ARTICULO 6°:** El oferente facilitará el libre acceso a los representantes del fisco debidamente acreditados, a los elementos de producción, tanto en lo que hace a materiales a emplearse como a elementos confeccionados, y suministrará todo tipo de antecedentes y datos a fin de verificar si la fabricación de los artículos solicitados, se ajustan a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares. En tal sentido, los representantes podrán, en un plazo perentorio de quince (15) días, solicitar la confección de otra muestra en el lugar de producción, la que se comparará con la entregada previamente al acto de apertura. En caso de discordancia entre dichas muestras, la oferta podrá ser desestimada sin otro trámite.-
- ARTICULO 7°:** El adjudicatario garantizará la calidad de las materias primas utilizadas en la confección de los elementos y firmeza de color, desde la recepción definitiva y por el término de entrega y uso del personal policial mínimo de seis (6) meses y/o por el término de doce (12) meses de los elementos sin uso y/o almacenados, lo que deberán hacerlo constar por escrito en la oferta. Igualmente, la conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de cualquier otro vicio redhibitorio que se advirtiera en dicho lapso, respecto al material o falla en la confección. El adjudicatario quedará obligado a efectuar la reposición o reparación correspondiente en el término y lugar que indique la Repartición.-
- ARTICULO 8°:** Las mercaderías adjudicadas se entregarán en el Departamento Vestimenta y Equipo, calle 1 n° 1.324 La Plata, en el horario de 08,30 a 13,00 hs.-
- ARTICULO 9°:** Las mercaderías a entregar por parte del adjudicatario deberán ser idénticas en sus detalles de confección a las presentadas como muestras, exigencias éstas que serán controladas con el aporte del personal idóneo.-
- ARTICULO 10°:** Concordante con lo dispuesto en el Artículo 31° del Reglamento de Contrataciones, los oferentes no podrán retirar las muestras que sirvieron de base en la adquisición hasta después de seis (6) meses de la recepción de la mercadería adjudicada. Si dentro de los treinta (30) días de vencido el plazo no hubiesen sido retiradas, pasarán a ser propiedad de la Repartición.-
- ARTICULO 11°:** Las muestras de los renglones adjudicados, presentados por las firmas oferentes, a los cuales no se les haya adjudicado, podrán ser retiradas, previa presentación del recibo de muestra correspondiente y la notificación de la no preadjudicación, dentro de los treinta (30) días de haberse procedido a la adjudicación definitiva. Estarán exentas de devolución, las muestras que por exigencia del examen respectivo hallan sido destruidas total o parcialmente.-
- ARTICULO 12°:** No serán consideradas las ofertas que se remitan a muestras presentadas para otro acto licitatorio.-
- ARTICULO 13°:** La Repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un cien por ciento (100%) en más las cantidades solicitadas.-



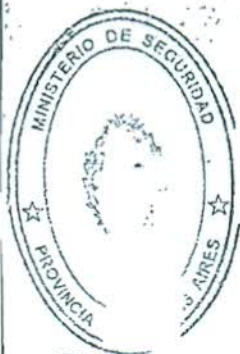


ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS



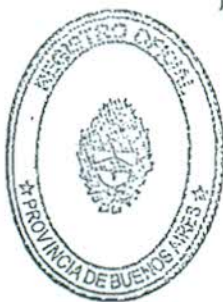
CLÁUSULAS PARTICULARES -

PEDIDO DE MUESTRAS



ARTÍCULO 1: Se deberá presentar muestras de acuerdo al siguiente detalle:

- Renglón 1:** Dos (2) Uniformes de servicio compuestos por garibaldina, bombacha, camisa manga corta y quepi, según especificaciones técnicas adjuntas.
- Renglón 2:** Dos (2) Pares de Borceguíes tácticos, según especificaciones técnicas adjuntas
- Renglón 3:** Dos (2) Pares de paletas para Jerarquía de Oficial de Policía, según especificaciones técnicas.
- Renglón 4:** Dos (2) Correaes completos, según especificaciones técnicas.
- Renglón 5:** Dos (2) Varitas de goma, según especificaciones técnicas adjuntas.

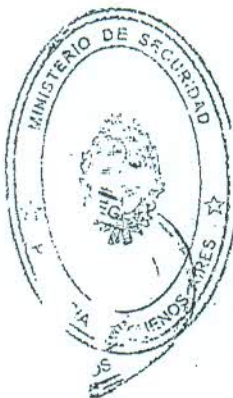


FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Corresponde Expediente N° 21.100-400988/15

ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS



CLÁUSULAS PARTICULARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFECCION UNIFORME DIARIO

Todas la prendas se encuentran confeccionadas en tela RIP-STOP (Antidesgarro)

PRENDA: GARIBALDINA

Cuello: Volcado en una sola pieza, con entretela tejida de pegar y fusionado de máquina, la punta debe ser 100 mm de largo y 90 de ancho en la parte trasera.

Delanteros: Con una vista interna postiza de 100 mm en la parte inferior por 140 mm en la parte del escote, la terminación de la vista se cose con una media luna que nace en el escote de la espalda de 50 mm de ancho para colocación de botones para sostén del chaleco. Vista y medias lunas van sulfiladas sin pespuntos. La vista izquierda se formará con una carterón forrado con la misma tela para la confección de cinco (5) ojales para botones ocultos. Llevarán en la parte superior un (1) ojal para botón a la vista.

Bolsillos: Dos (2) de pecho en la parte superior con tapas rectangulares de 70 mm de ancho por 140 mm de abertura, a su vez en su parte interna una cartera doble con dos (2) ojales para botones ocultos. En el bolsillo izquierdo llevará un (1) porta lápices, con una abertura en el centro de la tapa, a su vez llevará un (1) bolsillo en su parte interna de 40 mm de ancho por 110 mm de profundidad. En el costado trasero lateral y en la parte inferior del mismo, llevará un fuelle de 20 mm de profundidad. Dos (2) bolsillos plaqué en la parte inferior con tapa rectangular de 70 mm de ancho por 180 mm de abertura, con una cartera interna con dos (2) ojales para botones ocultos. Bolsillos con fuelle de 20 mm de profundidad en sus laterales y en su parte inferior.

Mangas: Largas derechas de dos (2) piezas, con un dobladillo postizo de 60 mm de ancho, refuerzo en los codos de la misma tela de 190 mm de ancho por 230 mm de largo. Presilla de ajuste en la tela doble de 55 mm de ancho por 100 mm de largo con ojal y botón (1 parte llevará dos (2) botones para ajuste, separados a 80 mm de cada uno)

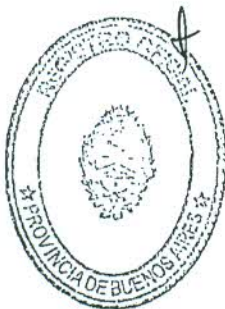
Emblema Institucional: Formato de brazo. Fondo negro en bordado plateado, diseño Medalla, conteniendo Escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En la parte inferior sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en plateado. Sobre contorno luce doble galón bordado en plateado. Se colocara en manga izquierda.

Charreteras: De tela doble de 50 mm en su base, 40 mm en las puntas y 150 mm de largo, con ojal en la punta y botón.

Espalda: Lisa, entera en su interior a la altura de la cintura llevará una jareta cocida de 3,5 cm. de ancho, confeccionado sobre espalda y delanteros, terminando a 9 cm. del borde de las vistas por donde pasará un cordón para ajuste de la cintura, este pasará por un ojalillo en el delantero izquierdo.

Costura: laterales, sisa, mangas y hombros con dos (2) pespuntos paralelos, tapas de bolsillos aplicadas con dos (2) pespuntos paralelos y un (1) pespunte de 6 mm. Bolsillos con un (1) pespunte en todo su contorno. Vista de delanteros con dos (2) pespuntos paralelos.

Botones: de 19 mm. de diámetro, cantidad treinta y seis (36) (diez (10) para el chaleco desmontable, seis (6) para abroche delantero, ocho (8) para bolsillo, dos (2) para charretera, cuatro (4) internos para manga de chalecos, seis (6) para mangas externas.



FIRMA Y SÉLLO DEL PROPONENTE

ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS



PRENDA: CHALECO DE ABRIGO DESMONTABLE

Con mangas largas, con dos presillas con ojal en cada bocamanga para broche interno, confeccionado con guata de poliéster en su interior, forrado en ambas caras con seda matelaceada, armado con overlock con vivo ribeteado en todo su contorno y sisa de manga. Cuatro ojalasen cada delantero y dos (2) en la espalda.

PRENDA: BOMBACHA

Carteras: doble, forrada con la misma tela, con cinco (5) botones.

Bolsillos traseros: dos (2) con tapas rectangulares de 6 cm. de ancho x 15 cm de abertura. A su vez en su parte interna (1) una cartera doble con (2) dos ojales para botones ocultos. Las tapas de los mismos con (1) un pespunte a 0,5 cm en todo su contorno.

Bolsillos laterales: Dos (2) con forma en diagonal de 18 cm. de abertura. La tapa de los mismos con un pespunte de 0,5 cm en todo su contorno

Bolsillos plaque: Dos (2) a la altura del muslo colocados a partir de los 20 cm. de la cintura y el centro del mismo colocado sobre la costura lateral con tapas rectangulares de 6 cm. de ancho x 24 cm de abertura. A su vez en su parte interna una cartera doble con (2) dos ojales para botones ocultos. Las medidas de los bolsillos serán de 24 cm de alto x 24 cm de ancho con (2) dos tablas en el centro, formando fuelle de dos cm de profundidad con una separación de 6 cm entre las dos tablas. La abertura del bolsillo tendrá una vista postiza interna de 3 cm de ancho. En su costado posterior el bolsillo tendrá un fuelle de 7 cm de ancho, suelto en su parte superior y cocido a 3 cm de altura en su parte inferior.

Refuerzo de rodilla: de la misma tela, cocido en postura lateral hasta costura de entrepierna, con un pliegue en cada costado, que nace a 10 cm de la parte superior de la rodillera. Este refuerzo sera de 27 cm de alto x el ancho del delantero, con refuerzo de la misma tela abarcando la parte del fundillo de 32 cm de largo y 18 cm en la entrepierna con la terminación de la cartera. Bajos con dobladillo de 3 cm de ancho por donde pasa una cinta de poliamida de 1,5 cm de ancho con salida por un ojal interno confeccionado en el centro del delantero.

Cintura: Enteriza, forrada con la misma tela de 4 cm de ancho con (7) siete pasa cintos de 1 cm de ancho x 7 cm. de largo.

Costuras: Dos (2) costuras paralelas en su lateral unión delantero con trasero, entre piernas y en el fundillo trasero del mismo.

Botones: Trece (13) de 19mm de diámetro, dos (2) para cada bolsillo trasero, dos (2) para cada bolsillo plaque lateral, cuatro (4) para la cartera y uno (1) para la cintura.

Loneta de Bolsillo: Los traseros y los laterales con bolsas interior, con forro confeccionado en la misma tela del pantalón.

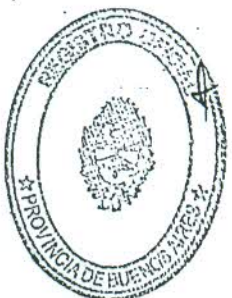
Tirilla de ajuste: Colocada a ambos lados de la cintura, sobre el centro de la misma con cinta de poliamida de 1.5 cm de ancho, cosidas a partir de la unión del delantero con el trasero, llevando para ajuste de las mismas una hebilla de metal de dos pasadores sostenida por una cinta doble de 2 cm de largo ajustando con otra cinta de 10 cm de largo.

Atragues Especiales: Se confeccionaran en pasa cintos parte superior e inferior. Tapas de bolsillos en aperturas de bolsillos traseros. En comienzo y terminación de bolsillos internos. En aperturas de bolsillos laterales plaque y en la terminación de la tapa de su lado delantero. Terminación de la cartera de ojales.

PRENDA: CAMISA

Cuello: volcado de una (1) sola pieza, con porta ballena, con entre tela tejida de pegar y fusionado de máquina. La punta debe ser de 9 cm de largo y 8 cm de ancho en la parte trasera.

Delanteros: Con vista interna enteriza de 7 cm de ancho en la parte inferior y 10 cm de ancho en la parte del escote con seis ojales y seis botones que abrochan





ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS



Bolsillos: dos (2) de pecho plaque de 17 cm de alto y 14 cm de ancho con un dobladillo de 2.5 cm en el costado trasero lateral y en la parte inferior del mismo llevara fuelle de 2 cm de profundidad. El fuelle inferior ira cosido 5 cm desde la parte delantera hacia la parte trasera, con un pespunte a la orilla. Los mismos llevaran tapas rectangulares de 7 cm de ancho x 14 cm de apertura. A su vez en su parte interna una cartera doble con dos ojales para botones ocultos. En el bolsillo izquierdo llevara porta lápices con apertura en el centro de la tapa, a su vez llevara un bolsillo en la parte interna de 4 cm. de ancho x 11 cm de profundidad.

Mangas cortas. De dos piezas, con dobladillos de 2.5 cm.

Mangas largas: Puños con puntas redondeadas con un (1) ojal y un (1) botón con entre tela tejida de pegar y fusinado de máquina., abertura de manga con tirilla de 2.5 cm de ancho terminada en punta.

Emblema Institucional: Formato de brazo. Fondo negro en bordado plateado, diseño Medalla, conteniendo Escudo de la Provincia de Buenos Aires sobre fondo blanco. Sobre parte superior en arco la inscripción "PROVINCIA DE BUENOS AIRES". En la parte inferior sobre base, la inscripción "POLICIA", en línea recta. Ambas bordadas en plateado. Sobre contorno luce doble galón bordado en plateado. Se colocara en manga izquierda.

Espaldas: liza sin canesú con dos (2) pinzas cocidas para formar entalle de la misma.

Charreteras: Confeccionadas en tela doble, terminadas en punta con ojal y botón que abrocha (medidas de las mismas serán: de 5 cm en la base, 4cm en la punta y 15 cm de largo).

Costuras: Laterales, unión de mangas con el cuerpo y hombros. Con dos pespuntos, costuras paralelas. Los bolsillos aplicados con un pespunte a 0.5 cm en todo su contorno. El cuello con un pespunte en todo su alrededor de 6mm de ancho. Las charreteras colocadas dentro de la sisa de manga y sobre la costura, confeccionadas con dos pespuntos paralelos. El ruedo de 25 mm de ancho con un pespunte en todo su alrededor. Las vistas delanteras con un pespunte al frente de 6 mm de ancho, en su orillo interno va sulfilada y con un pespunte a la vista en todo su largo

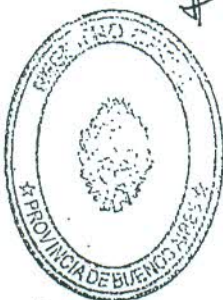
Atraques especiales: En aberturas de bolsillos, en el pegado de las tapas y en la abertura del porta lápices.

PRENDA: QUEPI

Formado por un casco redondeado, con una banda en todo su alrededor con tela doble de la misma. Además posee una tira de la misma tela de 4 cm. de ancho en todo lo que sea su perímetro de altura. En la parte delantera lleva visera de material plástico forrada ambas caras por la misma tela de la prenda, siendo su medida en la parte central de 6 cm. de ancho y una longitud de 35 cm. en todo su contorno exterior. Además llevará 4 pespuntos en todo su alrededor para refuerzo del forro del mismo. Tendrá en el centro un escudo nacional bordado con ribete en hilo plateado, y por debajo la leyenda "POLICIA" también bordada en el mismo tipo de hilo y color.

Forro casco y banda confeccionados con la misma tela de dicha prenda.

Costuras: unión del casco con banda cocida y a su vez pisada con un pespunte a la orilla, unión de banda en la parte trasera y tira de refuerzo en su abertura con un pespunte a la orilla.





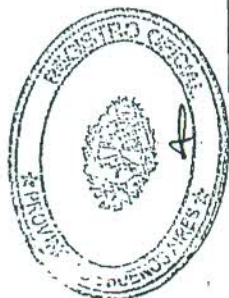
ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLÁUSULAS PARTICULARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA GARIBALDINA, BOMBACHA Y QUEPI



Aspecto Técnico	Requisito				Método de Ensayo
	Unidad				
Ligamento	Tafetán				IRAM-INTI-CIT G 7553-1975
Clase	Rip-Stop				
Composición	Urdimbre	Poliéster		50	Microscopia - via húmeda AATCC20-2000 - ISO 1833-1977/A1-1980 (E) Método 10
		Algodón		50	
	Trama	Poliéster		50	
		Algodón		50	
Peso/m2 (g)			260	270	IRAM 7508, Método 5-2002
Hilos y Pasadas/cm	Urdimbre			40	IRAM 7537-2003
	Trama			20	
Dimensión del cuadrado		cm.		0.60' x 0.54	
Resistencia al desgarre- Método Elmendorf	Urdimbre	Gr/N		6500	IRAM-INTI-CIT G 7510-1997 - Equipo Elmendorf Marca Galli
	Trama	Gr/N		4.000	
Hilos x cuadrado	Urdimbre			3/21/3	
	Trama			2/12/2	
Resistencia a la tracción- Tira deshilada	Urdimbre	N	mínimo	250	IRAM-INTI-CIT G 7509-2003
	Trama	N	mínimo	140	
Cambios dimensionales	Urdimbre	%		-2,0	IRAM-INTI-CIT G 7811-1998
	Trama	%		-1,0	
Solidez al lavado domestico y comercial	C/color	-		4/5	IRAM-AAQCT B 13550-1994
	Transf/algodón			4/5	
	Transf/polyester			4/5	
Solidez al sudor-Acido	C/Color			4/5	IRAM-AAQCT B 13533-1997
	Transf/algodón			4/5	
	Transf/polyester			4/5	
Solidez al sudor-Básico	C/Color			4/5	
	Transf/algodón			4/5	
	Transf/polyester			4/5	
Solidez a la luz				6	IRAM-AAQCT B 13529-1997
Repelencia al aceite(Oil-Test)				5	
Coordenadas cromáticas	L* 17,33 a* 0,42 b* -3,89			Desviación permitida 1,5	

(1) Los valores de referencia se obtienen con un equipo analizador "Minolta" Modelo CR 300



FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CLÁUSULAS PARTICULARES-
ESPECIFICACIONES BORCEGUI TACTICO**

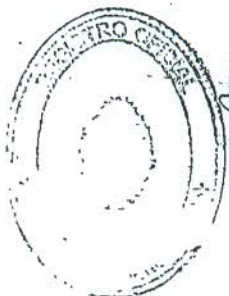


1-DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo:	Borceguí según muestra
Tipo	Ingles
Horma	Anatómica
Altura de la caña	16,5cm (+/- 0,5) parte trasera
Peso del par máximo	1.400 gr. Máximo
Costura para el armado del corte	
Número de puntadas (mínimo)	3 mínimo cada 10 cm
Número de costuras para unión	
Caña/Capellada	2 mínimo
Fuelle/Capellada	1 mínimo
Fuelle/Caña	2 mínimo
Caña/Cubre-costura (talón)	2 mínimo
Corte de flexion en la caña entre el 4° ojalillo y 1° gancho	Forma triangular
Armado de la puntera. Disposición de los materiales partiendo del interior del calzado	Forro Puntera de tela engomada o termoplástico Capellada
Sistema de Fabricación	Inyectado directo al corte

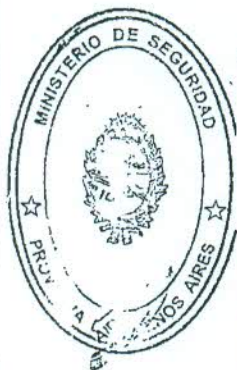
2-ENSAYOS FISICO Y MECANICO Y ANALISIS QUIMICO

Sobre el calzado en su conjunto	
Adhesión de la puntera y taco (IRAM 1610 parte I)	19 y 30 minutos
Sobre planta exterior y taco	
Dureza Shore (A)	65 mínimo
Densidad P.U. gr/cm ³	Puntera 0,7 Taco 0,8
Sobre caña y capellada(cuero)	
Resistencia de desgarramiento (IRAM 8513)	
Carga de rotura (daN)	10 mínimo
Resistencia al frotamiento	
<u>En seco:</u> 150 ciclos	
Perdida el color	3
Transferencia del color	3
<u>En Húmedo:</u> 50 ciclos	
Perdida del color	3
Transferencia del color	3



FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Resistencia a la flexión (IRAM 8524)**

En seco: 50.000 (Flexiometro tipo Bally)
Determinación el encogimiento (Lab B-9)
pH del extracto acuoso (IRAM 8508)
Índice de la diferencia del pH (IRAM 8508)

Según normas de Apartados

7.1 al 7.2.5. No se observara deterioro
15% máximo
3,5 mínimo
0,7 máximo

Sobre el forro

El forro de la caña, capellada y fuelle (este en todo su conjunto), será de poliéster 100% y el forro del elemento de jersey y nylon
La caña llevara una vista de cuero con ojalillos Metálicos y ganchos (desde abajo hacia arriba)

Espesor de poliuretano 4mm aprox..

4 Ojalillos
3 Ganchos hebillas
1 Ojalillo

La caña en la parte central será de tipo cordura, forrada con el material del forro
La caña en su parte superior llevara un acolchado, Maleolo, de cuero relleno de poliuretano.
La caña tendrá un galón de refuerzo en el centro
Todos los bordes a la vista de la tela tipo cordura llevara un envivado con cinta al bias de color negro.
La caña llevara entre la cordura y el forro un velo De poliuretano o equivalente.

Ancho del maleolo parte delantera
20mm aprox., parte trasera 25 mm aprox.

3-CARACTERISTICAS DE LOS COMPONENTES:

Vista, capellada, cubre-costuras (chapa/talón) y chapa/talonera
Color
Espesor

Cuero vacuno flor, curtido al cromo terminación lisa.
Negro
1,8 a 2,2 mm

Caña y fuelle
Color

Tela tipo cordura, Rip-Stop (denier 1000)
Negro

Forro de la caña, capellada y fuelle (este en todo su conjunto)
Color

Poliéster 100% y el forro del elemento en jersey de nylon
Negro

Plantilla de presentación o talonera
Color

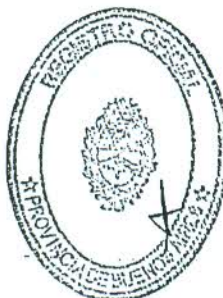
Goma eva termoformada
Negro

Plantilla de armado

Fibras y resinas sintéticas, aglomerado o cuero para plantilla

Contrafurte

Resina termoformada o cuero para contra-fuerte rebajado



Planta exterior y taco
Planta (excluyendo dibujo)
Relieve del dibujo

P.U. con diseño antideslizante
Espesor mínimo 5 mm
Espesor mínimo 3 a 4 mm

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

1165

BUENOS AIRES SEGURIDAD

BA



Corresponde Expediente N° 21.100-400988/15

ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS



Puntadura

Cambrillón

Ojalillos

Ganchos hebilla

Cordones

Longitud

Tela engomada o termoplástica

Metálico

10 (5 y 5)

6 (3 y 3)

Algodón o sintético con herretes plásticos
o metálicos

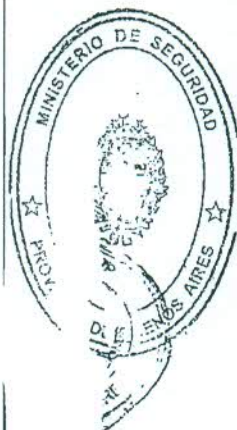
1.400 mm mínimo



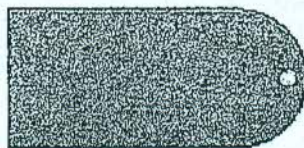
FIRMA Y SELLO DEL PROponente

ANEXO IV

ESPECIFICACIONES TECNICAS

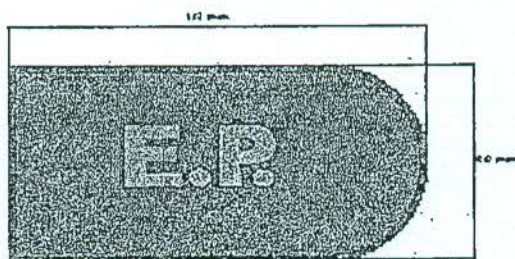


OFICIAL DE
POLICIA



Botón Patria Nro. 3 plateado y paleta de color azul noche.

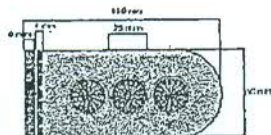
PERSONAL DE CADETES



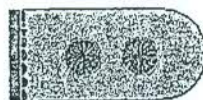
Sobre presilla de color azul noche con borde bordado con hilo de color negro de 3 mm letras (E.P.) bordadas en hilo dorado de 20 mm de alto por 15 mm de ancho. (Para uso en las actividades diarias desarrolladas en los Institutos Policiales).

ANEXO 2

COMISARIO
GENERAL



COMISARIO
MAYOR



COMISARIO
INSPECTOR



Botón Patria Nro. 3 dorado. Un galón de 6 mm bordado en hilo gusanillo de oro en forma recta, paralelo al borde recto exterior, sobre éste se monta la serreta de 4 mm bordada en hilo gusanillo de oro. En el centro de la hombrera luce dos ramas de laurel en ángulo obtuso en el mismo material. Considerando el espacio existente entre las ramas de laurel ubicadas a 4 mm de la serreta y el botón patria se alinearán los soles dorados bordados y confeccionados en hilo gusanillo de oro con roseta central. Serán realizados sobre paño color celeste cyan que sobresaldrá 2 mm de su base. Todo esto sobre una paleta fija forrada en tela color dorada.



FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

**ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS****CLÁUSULAS PARTICULARES****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Cinturón policial porta equipo**

- Construcción y estructura

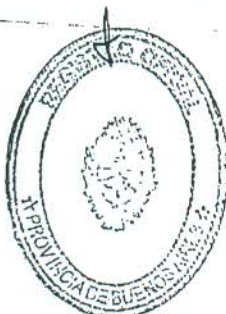
Deberá estar construido sobre un cuerpo interno de etil vinil acetato espumado, de 4 mm de espesor por 55/57 cm. de ancho y un largo total de la lonja, de 1250 mm, forrado en su parte exterior con un tejido tafetán de poliamida de alta tenacidad de color negro, fijado al cuerpo interior con cemento de contacto flexible. En su parte interior deberá estar forrado con felpa de color negra, con poliamida cien por ciento (100%) multifilamento "lazo", también aplicada con cemento de contacto, en las punteras internas deberá llevar sendos apliques de 65 mm por 55/57 mm de nacho en felpa de color negra, de poliamida cien por ciento (100%) monofilamento "gancho", todo el contorno de la lonja deberá estar cerrado con una (1) cinta ribete de color negra, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de 20 mm de ancho, cosida en caballete, deberá tener dos (2) costuras centrales en hilo de poliamida, de esta forma se sujeta y se formara la lonja, los extremos regulables deberán trabajar sobre el interior de los pasadores de la hebilla. La hebilla deberá poseer dos (2) cierres de acetato de alta impacto "virgen", (resina acetal), de color negro a ambos lados, sobre la regulación deberá llevar sendos pasadores, de color negro, de presión, fabricados en resina de polipropileno.

Funda para pistola (Modelo Táctico)**Construcción y estructura**

Deberá ser del tipo moldeado, sobre una estructura termoplástico, guardando las formas y dimensiones de la pistola. Deberá quedar firme y sujeta en su interior, y a su vez permitir su pronta extracción. La misma tendrá una dimensión que cubra en su totalidad el tubo cañón. El material exterior será de Poliéster 600 con recubrimiento en PVC, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de 1,8/2 mm, estará forrada en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano, con refuerzo interior de cinta de polipropileno de 25 mm, en su parte exterior llevará un refuerzo de material termoplástico de 1 mm de espesor color negro, el pasacinto deberá ser rígido y extendido, dando un ángulo de porte a la pistolera y deberá estar retirado de la cintura para permitir que entre la pistolera y el cinturón se pueda alojar la prenda de uso o el chaleco antibalas y que esto no impida el acceso rápido al arma, el material del pasacinto extendido será de placa termoplástico de PVC espumado de 5 mm de espesor fijado al cuerpo de la funda con remaches 12/15 mm color negro pintado.

Materiales de la pistolera (Modelo Táctico)

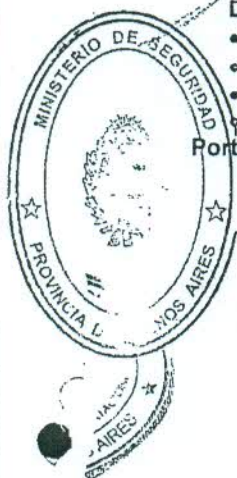
- Material exterior Poliéster 600 con recubrimiento en PVC.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano.
- Cuerpo interior, lámina de termoplástico de media fusión (130°/150°) de 1,8/2 mm. de espesor.
- Ribete cinta Gros de 20 mm.
- Cinta de refuerzo interior de 25 mm.
- Pasacinto extendido, placa termoplástica de PVC espumado de color negro, de 5 mm. de espesor.
- Remaches metálicos de 12/15 mm, de color negro pintado.
- Broches de presión metálicos; macho, hembra y pie (cromados) cabeza empavonado color negro de 15 mm.
- Chapilla para empuje en acero templado, pavonado de 30 mm. por 10 mm.



FIRMA Y SELLO DEL PROponente



ANEXO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS



Dimensionalidad de la pistolera (Modelo Táctico)

- Alto total de la funda cerrada: 220 mm.
- Ancho de la funda: 95 mm.
- Alto del pasacinto: 160 mm.
- Ancho del pasacinto: 75 mm.

Porta cargador doble (modelo táctico)

Construcción y estructura

Deberá ser del tipo moldeado, sobre una estructura termoplástico, guardando las formas y dimensiones de los cargadores de la pistola cal. 9 mm, cada uno de los porta cargadores individuales tendrá una (1) tapa con broche de seguridad a presión, que permita guardar uno u otro cargador, el material exterior deberá ser de poliéster 600 con recubrimiento en PVC, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de 1,8/2 mm de espesor, el espaldón y las tapas deberán tener un interior de etil vinil acetato de 3 mm, sus tapas deberán estar forradas en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano, todo el contorno deberá estar cerrado con una (1) cinta ribete de color negra, de polipropileno de 20 mm de ancho, el pasacinto deberá ser rígida y extendida, retirado de la cintura para permitir que entre la pistolera y el cinturón se pueda alojar la prenda de uso o el chaleco antibala y que esto no impida el acceso rápido a los cargadores. El material del pasacinto extendido será de placa termoplástico de PVC espumado de 5 mm de espesor fijados al cuerpo del porta cargador con remaches 12/15 mm de color negro pintado.

Materiales del porta cargador doble (modelo táctico)

- Material exterior Poliéster 600 con recubrimiento en PVC.
- Forro interior, tejido en jersey de poliamida de color negro, con soporte de espuma de poliuretano.
- Cuerpo interior lamina de termoplástico de media fusión (130°/150°) de 1,8/2 mm de espesor.
- Ribete cinta Gros de 20 mm.
- Etil Vinil acetato de color negro microespumado de 3 mm de espesor.
- Pasacinto extendido placa termoplástica de PVC espumado de color negro, de 5 mm de espesor.
- Broches de presión metálico; macho, hembra y pie (cromados) cabeza empavonado color negro de 15 mm.
- Remaches metálicos de 12/15 mm de color negro pintado.

Dimensionalidad del porta cargador doble (modelo táctico)

- Alto total del porta cargador cerrada: 150 mm.
- Ancho del porta cargador: 110 mm.
- Alto del pasacinto: 155 mm.
- Ancho del pasacinto: 75 mm.



**ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS****Porta esposas****Construcción y estructura**

Deberá ser del tipo moldeado sobre una estructura termoplástica, guardando las formas y dimensiones de una esposas de acero, deberá tener una (1) tapa con broche de seguridad a presión, que ajuste la esposa, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un cuerpo termoformado en un material termoplástico de 1,8/2 mm, el espaldón y la tapa deberán tener un interior de etil vinil acetato de 3 mm al tono, su tapa deberá estar forradas en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con una (1) cinta ribete de color negra, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de 20 mm de ancho, cosida en caballete, el pasacinto deberá ser de cinta de 5 cm., con dimensiones que aseguren el cómodo paso del cinturón porta equipo.

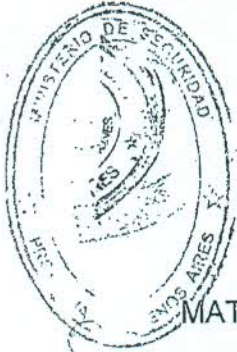
Presillas sujeta cinturón, cuatro (4) unidades**• Construcción y estructura**

Deberá permitir sujetar el cinturón porta equipo al cinto del pantalón del uniforme, deberá poseer dos (2) broches de seguridad a presión a fin de facilitar el acople de ambos cinturones, el material exterior deberá ser tejido tafetán de poliamida de alta densidad, sobre un material termoplástico de 1,5 mm, deberá estar forrado en jersey de poliamida de color negro, con un soporte en espuma de poliuretano al tono, todo el contorno deberá estar cerrado con una (1) cinta ribete de color negra, de poliamida de alta tenacidad, tejido recto de 20 mm de ancho, cosida en caballete.

Porta Varita diámetro de 32 mm**FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE**



ANEXO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS
VARITAS DE GOMA

MATERIAL: elastómero (caucho natural)

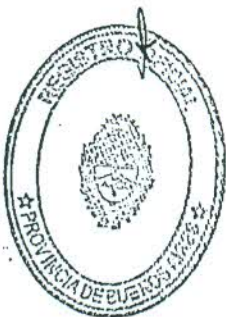
COLOR: Negro

PESO: 640 gramos

LARGO TOTAL: 460 mm

DIAMETRO DEL CUERPO: 32 mm

Contiene alma de cable de acero para brindarle solidez y elasticidad. Se proveerá con galón de sujeción a la muñeca.



FIRMA Y SELLO DEL PROponente



	Datos de la Com...
	Número:
	Ejercicio:
	Expediente n.º:
	Datos del Gr...
Denominación:	
Domicilio:	

Número:	146/15
---------	--------

Ejercicio:	2015
------------	------

Expediente nº:	21100-400988/15
----------------	-----------------

Datos del Gobierno Central

Denominación: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Domicilio: CALLE 2 ENTRE 51 Y 53, LA PLATA

Datos de la Oferta

Nombre o Razón Social:	
------------------------	--

C.U.I.T:	
----------	--

Nº Proveedor del Estado:	
--------------------------	--

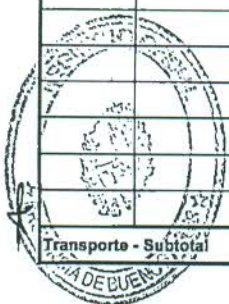
Domicilio Comercial:	
----------------------	--

Domicilio Legal:	
------------------	--

☐ Yes ☐ No ☐ Don't know	☐ Yes ☐ No ☐ Don't know
--	--

[illegible]

Transporte - Subtotal



Hoja de